

Acta que se levanta en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día seis de diciembre de dos mil dieciséis, en la sala de juntas ubicada en el Edificio XII Anexo, Tercer Piso de Palacio Nacional, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con motivo de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la dependencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 137 y 138 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información, 64 y 65, fracción II, 140 y 141 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, y 6, 7 8, 9 y 11, fracciones II y III de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

Previa convocatoria se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia siguientes: Arq. Jesús Arturo González Luengas, Presidente Suplente del Comité de Transparencia y Responsable del Archivo de Concentración, Lic. Alejandro Rodríguez Martínez, Titular del Órgano Interno de Control de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y Lic. Israel Gamaliel Reyes Quevedo, Secretario Técnico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Una vez verificado el quórum legalmente establecido, se declaró instaurada la sesión, conforme al siguiente.-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal y lectura del Orden del Día. -----
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2016.-----
- 3.- Análisis a la solicitud contenida en los oficios el oficio 7.1472/2016 y CJEF/DGAF/DTIC/1992/2016 de la Coordinación de Asesores del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal y de la Dirección General de Administración y de Finanzas, por conducto de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante los cuales notifican la inexistencia y clasificación de la información solicitada por el Sistema Nacional Anticorrupción, a la que le recayó el número de folio 0220000016916.-----
- 4.- Asuntos Generales.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y se dio lectura a la Orden del Día, la cual fue aprobada por unanimidad.-----
- 2.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2016, sus integrantes adoptaron el ACUERDO PRIMERO de la presente ACTA.-----
- 3.- Respecto al tercer punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada por el Sistema Nacional Anticorrupción, a la que le recayó el número de folio 0220000016916, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Coordinación de Asesores y por la Dirección General de Administración y de Finanzas, por conducto de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante los oficios 7.1472/2016 y CJEF/DGAF/DTIC/1992/2016, respectivamente, unidades administrativas a las que se les requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo a las facultades

que les confieren los artículos 10, 11, 16, 17 y 18 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; por lo que se refiere a los señalado por la Coordinación de Asesores, a través del oficio 7.1472/2016, informó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos tanto de la Coordinación de Asesores, como en los de la oficina del C. Consejero Jurídico, no se encontró registro alguno de reuniones o contactos con la licenciada Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, durante el periodo señalado. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, el Comité acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Asesores a través del oficio.-----

Por lo que respecta a lo manifestado por la Dirección General de Administración y de Finanzas, por conducto de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante el oficio CJEF/DGAF/DTIC/1992/2016, respecto que la relación de llamadas entrantes y salientes de las extensiones del personal de apoyo del C. Consejero Jurídico, cuenta con datos personales. En consecuencia, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 113, Transitorio Segundo, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 18, fracción I, 19, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en el Criterio 6/13 emitido por el pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, confirma la clasificación como confidencial, toda vez que cuenta con datos personales, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Gobierno Federal.-----

Asuntos Generales.- Los miembros del Comité manifestaron que no existen asuntos generales que abordar en la presente sesión.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, toma los siguientes:-----

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad el Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2016.-----

SEGUNDO.- Con relación al tercer punto del Orden del Día, en atención a la inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Asesores, mediante el oficio 7.1472/2016, a la que le recayó el número de folio 0220000016916, los miembros del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, Fracción II, 135 y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Vigésimo

Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan resolver su confirmación.-----

Por lo que respecta a la clasificación de la información solicitada por la Dirección General de Administración y de Finanzas, por conducto de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como confidencial por contener datos personales, señalada en el oficio CJEF/DGAF/DTIC/1992/2016, los miembros del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 113, Transitorio Segundo, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 18, 19, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en el Criterio 6/13 emitido por el pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, confirman la clasificación de la información como confidencial. En consecuencia, procédase a dictar en documento diverso la resolución respectiva.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 13:10 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:



ARQ. JESÚS ARTURO GONZÁLEZ LUENGAS,
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y RESPONSABLE DEL
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN.



LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL EJECUTIVO FEDERAL.



LIC. ISRAEL GAMALIEL REYES QUEVEDO,
SECRETARIO TÉCNICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.